

ASUNTO: Traslado de Acuerdo de Junta de Gobierno – Aprobación del contrato de sustitución de calderas de gas en 8 colegios públicos

EXPTE: n° SE-EII 11/2016

Con fecha 10 de agosto de 2016, la Junta de Gobierno Local adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente n° **SE-EII 11/2016**, relativo a la aprobación del expediente de contratación del suministro de calderas de gas y la sustitución de las existentes en los siguientes 8 colegios públicos, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de Valladolid: Fray Luis de León, San Fernando, León Felipe, Miguel Hernández, Jorge Guillén, Miguel Íscar, Narciso Alonso Cortés y Ponce de León y atendido que:

- 1.-Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:
 - Decreto de inicio del expediente.
 - Informe de la Sección de Inventario que acredita la propiedad municipal de los colegios públicos.
 - Pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Documentos contables de retención de crédito.
 - Memoria justificativa de la necesidad de contratar la prestación del servicio, con referencia al Informe del art. 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), sobre la necesidad e idoneidad del contrato
- 2.- El gasto que implique la sustitución de las calderas de gas en los 8 colegios municipales se van a financiar considerándolas como inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- 3.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 141 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.
- 4.- No es necesario elevar los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- 5.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015) la Junta de Gobierno Local tiene entre sus

SE-EII 11/2016

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: MARÍA ROCÍO ASUN LÓPEZ MUÑOZ Fecha Firma: 10/08/2016 11:24

Fecha Copia : Wed Aug 10 11:27:07 CEST 2016



atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros más IVA y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato.

6.- Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSP.

En su virtud, se ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación del suministro de calderas de gas y la sustitución de las existentes en los siguientes 8 colegios públicos, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de Valladolid: Fray Luis de León, San Fernando, León Felipe, Miguel Hernández, Jorge Guillén, Miguel Íscar, Narciso Alonso Cortés y Ponce de León, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO: Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios 146 a 294 y 297 a 358 del expediente.

CUARTO: Para hacer frente a los gastos del contrato aprobar un gasto en la aplicación 06.9334.633 del ejercicio 2016 del presupuesto municipal, por importe de 824.446,33 € euros, más 173.133,73 € en concepto de IVA, total 997.580,06 euros.

Desglose por lotes del presupuesto total del contrato:

LOTE	COLEGIO	INVERSIÓN	INVERSIÓN	TOTAL LOTE	TOTAL
		€ (IVA excluido)	€ (IVA incluido)	(IVA excluido)	LOTE
1	FRAY LUIS DE LEÓN	116.624,80 €	141.116,01 €	212.462,82 €	257.080,01 €
	SAN FERNANDO	95.838,02 €	115.964,00 €		
2	LEÓN FELIPE	83.396,71 €	100.910,02 €	200 252 01 €	253.196.02 €
	MIGUEL HERNÁNDEZ	125.856,20 €	152.286,00 €	209.232,91 €	255.190,02 €
3	JORGE GUILLÉN	87.889,27 €	106.346,02 €	164.676,88 €	199,259,03 €
	MIGUEL ISCAR	76.787,61 €	92.913,01 €	104.070,00 €	199.259,05 €
4	NARCISO ALONSO CORTÉS	135.681,81 €	164.174,99 €	238.053,72 €	288.045,00 €
	PONCE DE LEÓN	102.371,91 €	123.870,01 €	436.033,72 €	200.045,00 €

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN INFANCIA E IGUALDAD,

Rocío A. López Muñoz [firma digital]

SE-EII 11/2016

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: MARÍA ROCÍO ASUN LÓPEZ MUÑOZ Fecha Firma: 10/08/2016 11:24

Fecha Copia: Wed Aug 10 11:27:07 CEST 2016